PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA SEGUFER SERIE I

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 8.000.000 (VALOR NOMINAL PESOS OCHO MILLONES)



LOCI LIK

Emisor



ALyC y AN Nº 198 de CNV Organizador y Colocador



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Segufer Serie I (las "Obligaciones Negociables Segufer Serie I" o "ON Segufer Serie I") que podrán ser emitidas por SEGUFER S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 8.000.000 (pesos ocho millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19.797 del 03 de octubre de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

SEGUFER S.A.
FELIX DAICZ
PRESIDENTE
30-67814636-6
TOLL 2875

1

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en calle Toll 2875, Ciudad de Buenos Aires; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en calle Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gob.ar.

La fecha del presente Prospecto es 09 de octubre de 2018.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación Social o Razón Social: Segufer S.A.
- b) Sede Inscripta: Av. Córdoba 1432 Piso 3°, Oficina "A", Ciudad de Buenos Aires
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: SEGUFER S.R.L. fue constituida el 09/02/1994, Inscripta en IGJ bajo el N° 703 Libro 99. Se transformó a SEGUFER SA el 15/03/2010, Inscripta en IGJ bajo el N° 2199 Libro 133. El plazo de duración es de 99 años a partir del 09/02/1994, el mismo se sostuvo en dicha transformación.
- d) Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad: La actividad principal de Segufer es la venta a la gran industria de insumos para protección personal y mantenimiento. La empresa es abastecedora integral. El corazón del negocio es la distribución de las grandes marcas a grandes clientes. Hay una gran parte de la venta que es por contratos marcos y acuerdos de abastecimiento con Almacén Gerenciado en la mina incluido. La empresa también fabrica algunos productos especiales los cuales tienen alta rentabilidad y a su vez importa pocos productos, ambos representan menos del 5% del total de la venta. A su vez comercializa en un porcentaje menor servicios como por ejemplo instalaciones de líneas de vida con alta rentabilidad. Por último la empresa se encuentra desarrollando la comercialización de un nuevo producto, máquinas expendedoras para elementos de protección personal (EPP) con fabricación y software propios, con alta rentabilidad y gran futuro, ya que no tiene competencia en el mercado local y las máquinas similares que podrían llegar del exterior son considerablemente más costosas.



Las provincias en las que opera son las siguientes: CABA, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

- a. Historia. Segufer S.A. comenzó a operar en mayo de 1994. Dedicada y especializada en el abastecimiento integral para la industria de EPP, seguridad colectiva y ferretería industrial. En 1996 con la construcción de la Mina Alumbrera en Catamarca y la instalación del primer almacén gerenciado comenzó a liderar el abastecimiento en minería incorporando la distribución de las principales marcas del rubro. El contrato con Siderar en 1999 fue el primero de una serie de contratos con los grandes referentes industriales de modo que Segufer SA se convirtió en el líder del rubro posición que mantiene hasta el día de hoy. En 2005 la mudanza a un nuevo centro de distribución y oficinas en Barracas permitió un nuevo salto en la facturación y en el liderazgo en el rubro al tiempo que la expansión nacional permitió abrir oficinas comerciales y de atención en Jujuy, San Juan, Santa Cruz y más recientemente en Neuquén con un gran protagonismo en la industria petrolera.
- b. Administración. La Gerencia General y la Gerencia Comercial están a cargo de los dos socios fundadores. Para el resto de las gerencias y puestos de relevancia se ha ido generando una importante participación de mandos medios de personal de alrededor de 40 años.
- c. Mercado. Los mercados prioritarios son minería, petróleo, agroindustrias especialmente las exportadoras, siderurgia, las grandes obras de construcción, grandes industrias varias, y grandes prestadores de servicios públicos. La empresa tiene un liderazgo indiscutido en el rubro y las marcas prioritarias son 3M, MSA, Dupont, ganando market share con sus recursos innovadores como las expendedoras.
- d. Productos. Las marcas prioritarias son 3M, MSA, Dupont, Gamisol, Flexicuer, Esab-Conarco, Bosch, Tyrolit, Fluke, Mapa, Mitutoyo, Bahco, Libus, entre otras de primera y segunda línea. En la mayoría de estas redes de distribución Segufer S.A ocupa un lugar preponderante con descuentos especiales y rebates que agregan rentabilidad a la operación. La empresa también tiene un canal de venta a través de revendedores, especialmente de EPPs que les permite llegar a clientes BC. También cuenta con un canal de e-commerce que reemplazó con ventajas la venta por mostrador.
- e. Clientes. Los clientes de Segufer S.A. son del mercado interno. El grupo Techint (Ternium, Tenaris, TEIC y Tecpetrol) alcanza a un 20% aproximado de la facturación. Veladero ocupa otro 7/8%. El grupo Pérez Companc (Molinos, Pecom Energía, etc.) ocupa otro 7/8% y creciendo. Otros clientes importantes, Minera Tritón, Minas Argentinas, Estelar Resources, estas dos últimas del grupo Yamana también tienen participación. El grupo YPF (incluye YPF Luz y Aesa) está creciendo su participación. Otros clientes importantes son Ledesma, Cargill, Bunge, Arauco, el grupo Aluar, Fate, Infa.
- e) Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):

Ventas al 28/02/16	286.084.914,66
Ventas al 28/02/17	361.256.934,06
Ventas al 28/02/18	535.711.550,44
Promedio	394.351.133,05
Pasivo Total s/ último balance	200.529.932,47

SEGUFER S.A. FELIX DAICZ PRESIDENTE 30-67814536-6 TOL 2879

3

$\frac{\text{II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES}}{\text{\underline{SEGUFER SERIE I}}}$

1 Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Segufer	
	Serie I	
2 Monto y moneda de emisión	Hasta V/N \$ 8.000.000 (valor nominal pesos ocho millones). El	
de las ON Segufer Serie I	monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad	
	a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de	
	colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de	
	Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").	
3 Moneda de Integración y	Las ON Segufer Serie I estarán nominadas en pesos argentinos.	
Pago de Servicios	La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será	
	en pesos.	
4 Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).	
5Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento	
	establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema	
	informático de colocación del Mercado Argentino de Valores	
	S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la	
	modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta	
	pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el	
	Organizador de la Colocación según las condiciones del	
	mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la	
	Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado	
	Argentino de Valores S.A y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para	
	la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la	
	subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el	
	"Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el	
	"Período de Colocación"). Segufer S.A. a su sólo criterio, con el	
	asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin	
	efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública	
	y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del	
	mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día	
	anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en	
	el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el	
	Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un	
	aviso complementario al presente que será publicado en la AIF	
	en la sección "Empresas – Segufer S.A. – Aviso de Suscripción"	
	y por un día en el Boletín Informativo de los mercados	
	autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones	
	Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del	
	Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación	
	Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al	
	Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al	
	Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado	
1-1-7	Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización	
	alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública	
	y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de	
	compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento,	
	quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o	
	prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de	
	Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con	
QE.	anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en	
POTO DA SE POTO DE LA CONTRACTOR DE LA C		

FELIX DAIOZ PRESIDENTE 30-67814536-6 \ YOLL 2875

cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON Segufer Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Segufer Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Segufer Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Segufer Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON Segufer Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos. 6.- Fecha de Emisión y Fecha Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV. 7.- Fecha de Vencimiento A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción. 8.- Amortización y fechas de La amortización de las ON Segufer Serie I será en 11 (once) cuotas trimestrales a partir del mes 6, las diez primeras cuotas se amortizará el 9% del valor nominal emitido en cada una de ellas y la cuota número 11 el 10% del valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a partir del mes seis, a los 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción. mínimo V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno). 10.- Tasa de Interés y Fechas de En concepto de renta se pagará trimestralmente a partir del mes 6 un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha

de Integración

pago de capital

9.-Monto

Suscripción

Pago de Intereses

SEGUFER S.A. FELIX DAIGZ PRESIDENTE 87814536-6 TOLL 2875

de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán trimestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se

	calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa
	BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para
	colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un
	plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para
	operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada
	y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A
	fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas
	de Referencia publicadas durante el período que se inicia el
	séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de
	Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último
	día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa
	BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet
	(www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e
	Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes
	estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por
	depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa
	BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la
	tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii)
	en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en
	(i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando
	el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en
	pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de
	entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de
	la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados
	se considerará el último informe de depósitos disponibles
	publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa
	adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia,
	expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad
	a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de
	Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del
	procedimiento de adjudicación de las ON Segufer Serie I.
11 Agente de Depósito	Será Caja de Valores S.A.
Colectivo de Deposito	Sera Caja de Valores S.A.
12 Forma	Las ON Segufer Serie I serán documentadas por un certificado
	global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los
	obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de
	láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del
	sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja
	de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que
	estos podrán trasladar a los Beneficiario
13 Pagos de Servicios	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las
	ON Segufer Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la
	transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores
	S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con
	derecho a cobro.
14 Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON Segufer Serie I
	será en un 30% para Inversiones destinadas a la informatización
	del depósito (handheld, nuevo software WMS, etc), y un 70%
	será utilizado para incrementar Capital de Trabajo destinado a la
	fabricación de las máquinas expendedoras así como para atender
	el crecimiento estimado de las ventas asociadas y de los
	servicios, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de
	Obligaciones Negociables Nº 23.576.
15 Mercados Autorizados en	Las ON Segufer Serie I serán listadas y negociadas en el
los que se ofrecerán los Valores	Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados
	T Out to
FELIX	DAIGE



Negociables	Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado
. •	Abierto Electrónico S.A
16 Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del emisor celebrada el 27 de agosto de 2018. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Segufer Serie I y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora, conforme a la autorización otorgada, en su reunión del 04 de septiembre de 2018.
17 Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio Nº 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,20% y por el de colocación del 0,40% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 1,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
18 Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Segufer Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
19 Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.



III GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Segufer Serie I estarán garantizadas por Garantizar SGR por hasta la suma de \$ 8.000.000 (100% del monto de la emisión). La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador" y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Garantizar SGR

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Segufer Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora, por hasta la suma total de \$ 8.000.000, representando el 100% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIZAR Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 5.996.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Datos al 31/03/2018:

Datos al 31/03/2018.

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$ \$ 5.996.652.837,93
- ✓ Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.914.754.295
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 157.796.614
- ✓ Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441
- ✓ Grado de Apalancamiento: 2,19

SEGUFER S.A. FELIX DAICZ PRESIDENTE 30-67814536-6 MLL 2875

EMISOR

Segufer S.A. Toll 2875

CP 1480 – Capital Federal – República Argentina Tel: 011 – 5552-5555

E-mail: rotranto@segufer.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio Nº 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall) CP S2000AWM - Rosario - Argentina

Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265 E-mail: <u>finanzas@tarallo.com.ar</u>

-mail: <u>finanzas@tarallo.com.ar</u>
Web: <u>www.tarallo.com.ar</u>

FIADOR

Garantizar SGR

Maipú 73

CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina TE: 011- 4012-2800

Web: www.garantizar.com.ar

SEGUFER S.A. FELIX DAICZ PRESIDENTE 30-67814536-6 OLL 2875